



CÓDIGO MUNDIAL DE CONDUCTA DEL PATINAJE: ENTRENADORES

Los entrenadores juegan un papel crucial en el desarrollo del patinaje y la vida de los patinadores que entrenan. Tienen una posición única de confianza y la necesidad de que los entrenadores comprendan y actúen en función de sus responsabilidades es vital, al igual que la necesidad de promover la participación para la diversión y el disfrute.

Este Código de Conducta para los Entrenadores de World Patinaje (WSK) refleja los principios de las buenas prácticas de coaching y describe los estándares de conducta que se esperan de todas las personas que tienen una acreditación de WSK o reconocida como entrenador en un evento WSK.

Normas profesionales

Para maximizar los beneficios y minimizar los riesgos para los patinadores, los entrenadores deben alcanzar un nivel de competencia adecuado a través de cualificaciones y un compromiso con la formación continua para garantizar una práctica segura y adecuada.

Normas personales

Los entrenadores deben demostrar un comportamiento personal y una conducta adecuados en todo momento.

Derechos

Los entrenadores deben respetar y promover el derecho de cada individuo a participar en el deporte.

Relaciones

Los entrenadores deben desarrollar una relación positiva con sus participantes (y otros) basada en la apertura, la honestidad, la confianza mutua y el respeto.

1. NORMAS PROFESIONALES

Como un entrenador de patinaje responsable, voy a:

- 1.1 Leer, entender y respetar los estatutos de WSK, el [reglamento](#), el [código de conducta](#) y el [código deontológico](#)
- 1.2 Leer, entender y respetar el Código de Conducta de los Entrenadores WSK
- 1.3 Leer, entender y respetar la política de protección WSK
- 1.4 Mantener y promover una acreditación de coaching actual y válida reconocida por WSK.
- 1.4.1 Las cualificaciones de los entrenadores no deben ser mal representadas;
- 1.5 Completar un curso de protección infantil (las opciones de aprendizaje electrónico están disponibles y se aceptan)
- 1.6 Tener un cheque válido de trabajo con niños (WWCC) o equivalente doméstico
- 1.7 Tener un registro de antecedentes penales válido
- 1.8 Poseer un certificado de primeros auxilios válido
- 1.9 Utilizar métodos de entrenamiento apropiados que beneficien a los que entrenan, teniendo cuidado de evitar métodos que puedan ser perjudiciales. Los entrenadores deben considerar la edad, experiencia, capacidad, factores físicos y psicológicos, especialmente cuando toman decisiones que afectan a niños y adultos vulnerables
- 1.10 Conocer y promover con los patinadores bajo su cuidado las normas internacionales vigentes sobre antidopaje y apuestas en el deporte

- 1.11** Bajo ninguna circunstancia perseguir, ya sea encubierta o abiertamente, un patinador que está actualmente involucrado en una relación de entrenamiento formal con otro entrenador
- 1.12** No aceptar el papel de entrenar a un nuevo patinador hasta que haya:



1.12.1 Consulta el actual entrenador y

1.12.2 El patinador ha informado a su actual entrenador de su intención de cambiar de entrenadores

- 1.13** Nunca haga contacto físico innecesario con niños, jóvenes, patinadores u otros entrenadores (el contacto físico debe tener lugar solo en su mejor interés). En circunstancias donde la demostración técnica requiere contacto físico, siempre proporcione una explicación y busque el consentimiento antes de tocar a un patinador (nunca toque a un patinador menor de 18 años sin que otro adulto esté presente).

2. NORMAS PERSONALES

Como un entrenador de patinaje responsable, voy a:

- 2.1** No me desacredite a mí mismo, el deporte, WS o afiliado NF
- 2.2** No se debe llevar a cabo un comportamiento que pueda considerarse razonablemente como inadecuado
- 2.3** Promover aspectos positivos de la patineta (incluyendo el juego limpio) y nunca apoyar las violaciones de reglas o adoptar o alentar el uso de sustancias prohibidas o inadecuadas para la edad
- 2.4** No llevar o consumir alcohol o sustancias ilegales mientras se está entrenando o asistiendo a eventos directamente relacionados con el entrenamiento
- 2.5** Evitar el lenguaje insultante, abusivo y el comportamiento irresponsable o ilegal, incluyendo pero limitado a los comportamientos que son peligrosos para mí u otros, actos de violencia, intimidación, acoso, abuso físico y sexual
- 2.6** Ten en cuenta que mi comportamiento afecta directamente al de los patinadores bajo mi supervisión
- 2.7** Siga las directrices pertinentes para los entrenadores sobre el uso de las redes sociales y no publique en las redes sociales ningún contenido que sea inapropiado u ofensivo
- 2.8** Desafiar el comportamiento inapropiado y lenguaje por los demás e informar tan pronto como sea posible cualquier preocupación de la protección sospechosa por otros entrenadores o personas involucradas en el patinaje
- 2.9** Actuar de manera ética, profesional y con integridad y asumir la responsabilidad por sus acciones

3. DERECHOS

Como un entrenador de patinaje responsable, voy a:

- 3.1** Proporcionar servicios de coaching y actuar en todo momento sin discriminación
- 3.2** Respetar los derechos, la dignidad y el valor de cada atleta y tratar a todos por igual, independientemente de su formación o capacidad
- 3.3** Hacer del bienestar del patinador la preocupación primordial
- 3.4** Evitar criticar a otros entrenadores, personas u organizaciones relevantes como, entre otras, participantes, entrenadores, administradores, funcionarios, afiliados (Federaciones Nacionales) y no permitir que estos comportamientos existan dentro de los patinadores que entreno
- 3.5** No socavar la confianza de un atleta trabajando con otro entrenador
- 3.6** Aceptar y respetar el papel de las personas relevantes (definidas en la Política de Protección y el Código de Conducta de WS), tales como, pero no limitado a, funcionarios, administradores y empleados o voluntarios de WS o afiliados de NF que ayudan en la administración de patinaje
- 3.7** Reconocer el derecho de un patinador a consultar con otros entrenadores y asesores, incluyendo medicina deportiva y/o profesionales de la ciencia del deporte
- 3.8** Respetar el derecho de un atleta a cambiar de entrenador y no obstaculizar la transición de un atleta a otro entrenador
- 3.9** No explotar ninguna relación de entrenamiento para promover intereses personales, políticos o comerciales a expensas del interés superior de los patinadores o patinadores
- 3.10** Respetar la confidencialidad de todos los patinadores que están actualmente bajo su cuidado y aquellos que han sido anteriormente

bajo tu cuidado. Se refiere a no revelar información adquirida a través de la interacción con el entrenador, ya sea a través de evaluaciones o conversaciones como, pero no limitado a detalles personales, información médica y análisis de rendimiento (ya sean datos o video). Esta información pertenece al patinador y no puede ser compartida



sin el permiso expreso o escrito a menos que haya un riesgo manifiesto para la salud y la seguridad del patinador (u otros), entonces los detalles relevantes pueden ser compartidos con un profesional debidamente calificado

4. Relaciones

Como un entrenador de patinaje responsable, voy a:

- 4.1 Aclarar con los patinadores (y, cuando corresponda, los padres o cuidadores) exactamente lo que se espera de ellos y lo que tienen derecho a esperar de mí
- 4.2 Desarrollar relaciones de trabajo saludables y apropiadas con los patinadores basadas en la confianza mutua y el respeto, especialmente aquellos menores de 18 años o adultos vulnerables
- 4.3 Nunca incites o participes en actividades sexuales, contactos inapropiados o comunicación (en persona o en las redes sociales) con un patinador que sea menor de 18 años o un adulto vulnerable ya sea entrenado por mí o bajo mi supervisión
- 4.4 Asegúrese de que los padres/cuidadores hayan dado su consentimiento antes de llevar a un patinador menor de 18 años lejos del lugar habitual de entrenamiento
- 4.5 Evite estar solo con un patinador menor de 18 años en su vehículo, casa o cualquier otro espacio privado

Violación

Entiendo que si no sigo la política de protección WSK, el código de conducta o este código de conducta para entrenadores, podría estar violando mi acreditación de entrenamiento WSK y estar sujeto a medidas disciplinarias, a través de WSK. Esto puede incluir:

- Recibir una advertencia verbal o escrita
- Suspensión de la asistencia a sesiones o eventos de formación
- Ser supervisado por otro entrenador
- Formación complementaria obligatoria
- Haber terminado mi acreditación, afiliación o empleo con WSK u otras afiliadas relevantes
- Estar sujeto a las sanciones incluidas en el Código Mundial de Conducta y el Código de Ética del Patinaje
- Se remite a la policía

Acepto cumplir con este código de conducta.

Nombre del entrenador:

Firma del entrenador:

Fecha:

ENTRENADOR ACREDITADO

**Esto incluye cursos de coaching acreditados, ya sea directamente con una organización relevante, o a través de un proveedor de terceros avalado*